

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

La Institución Universitaria Digital de Antioquia, invita a las personas que cumplan con las características y condiciones determinadas a participar de la convocatoria a través de la cual se elegirá el representante del sector productivo ante el Consejo Directivo de la IU. Digital, la cual está amparada bajo el Acuerdo Directivo No. 20260218 de 2026 correspondiente al Estatuto General y el Acuerdo Directivo No. 20260235 del 11 de septiembre de 2026, *“Por el cual se determina el Procedimiento para la elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital”*.

En este sentido, quien aspire a participar en esta convocatoria, deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos que emanan de las normas anteriormente mencionadas:

CALIDADES:

Para ser elegido Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, el Acuerdo Directivo No. 20260218 de 2026, en el artículo 14, literal e), establece las calidades, así:

“El representante del Sector Productivo deberá acreditar que se ha desempeñado en el sector productivo dentro de los últimos siete (7) años y que cuenta con una empresa legalmente constituida, con una antigüedad mínima de cinco (5) años. La existencia y representación legal de la empresa deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado de registro mercantil expedido por la cámara de comercio competente. La participación en el sector deberá probarse mediante documento idóneo que permita verificar dicha actividad deberá ser lícita y legal. No podrá haber tenido durante un (1) año antes a la fecha de elección, ni tener durante el período de representación vínculo laboral, relación reglamentaria o contractual con la Institución, y no haber sido sancionado disciplinariamente con multa, suspensión o destitución dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de su elección. Será elegido por el Consejo Académico.”

INSCRIPCIÓN:

Los candidatos deberán inscribirse ante la Secretaría General, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la publicación del aviso en la página web y en al menos una de las redes sociales de la Institución. Las inscripciones son unipersonales y estarán acompañadas con la hoja de vida del candidato. Debe realizarse únicamente de manera presencial y personal con radicación en la ventanilla única de gestión documental de la Institución, ubicada en la dirección Cra. 55 No. 42-90 Interior 0101, Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad – Medellín, Antioquia, de lunes a jueves: 08:00 a.m. a 11:45 am y de 01:15 p.m. a 5:00 p.m. Viernes: 08:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 01:15 p.m. a 04:00 p.m. Según el horario hábil establecido para el funcionamiento, entregando un sobre con toda la información requerida en el artículo 4 del presente Acuerdo Directivo.

REQUISITOS

De conformidad con el artículo 4 y sus párrafos 1 y 2 del Acuerdo Directivo No. 20260235 del 11 de septiembre 2026, se requiere:

ARTÍCULO 4. Requisitos: Los requisitos que deberá presentar en la inscripción, quien aspire a ser elegido representante del sector productivo ante el Consejo Directivo son:

- 1. Solicitud de inscripción:** Deberá contener los nombres y apellidos completos del aspirante, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto y la autorización para la consulta y descarga de antecedentes. (Formato adjunto en la convocatoria).
- 2. Hoja de vida del aspirante:** Con todos los soportes debidos que acrediten las calidades solicitadas, es decir, los descritos en el literal e) del artículo 14 del Estatuto General. (En formato del Departamento Administrativo de la Función Pública y diligenciada en todos sus campos), (Formato adjunto en la convocatoria).
- 3. Fotocopia de cédula de ciudadanía.**
- 4. Formato de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.** (Formato adjunto en la convocatoria).
- 5. Registro de Deudores Alimentarios Morosos. -REDAM-**
- 6. Foto 3x4 fondo blanco**

PARÁGRAFO 1: Al momento de la inscripción, el aspirante deberá adjuntar, debidamente diligenciados, los formatos anexos a la convocatoria. En el caso de

la hoja de vida, esta deberá estar completamente diligenciada, sin omitir ninguna de las casillas o apartados dispuestos para su diligenciamiento.

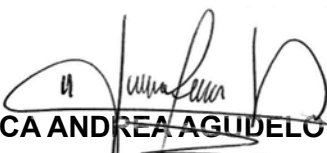
PARÁGRAFO 2: Los documentos antes relacionados, una vez presentados no son subsanables.

CRONOGRAMA

Cronograma proceso de elección representantes del Sector productivo ante el Consejo Directivo		
Actividad	Término	Fecha
Convocatoria y publicación en la página web	30 días calendario, como mínimo, antes de la terminación del periodo	16 de septiembre de 2026
Inscripción de candidatos ante la Secretaría General	15 días calendario posteriores a la convocatoria	17 de septiembre al 1 de octubre de 2026
Publicación lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos.	3 días hábiles posteriores a la finalización de la inscripción	6 de octubre de 2026
Reclamaciones a lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos.	3 días hábiles posteriores a la publicación de lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	9 de octubre de 2026
Respuesta a reclamaciones.	1 día hábil posterior al término establecido para reclamaciones	13 de octubre de 2026
Votaciones y escrutinio	Máximo 8 días calendario posterior a la publicación de lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	14 de octubre de 2026
Reclamaciones a votaciones y escrutinio de la elección.	3 días hábiles posteriores a la fecha de la votación y escrutinio	19 de octubre de 2026
Respuesta a reclamaciones, a votaciones y escrutinio.	2 días hábiles posteriores al término establecido para reclamaciones	21 de octubre de 2026

Posesión	Se realizará en una sesión ordinaria del Consejo Directivo posterior a la elección.	17 de diciembre de 2026
----------	---	-------------------------

Se firma en la ciudad de Medellín a los 16 días del mes de septiembre de 2026.



JESSICA ANDREA AGUDELO VELEZ
Secretaría General

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró	Santiago Arango Jimenez	11-09-2026
Revisó	Santiago Ramírez Cardona	14-09-2026
Revisó y aprobó	Jessica Andrea Agudelo Vélez	14-09-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		